

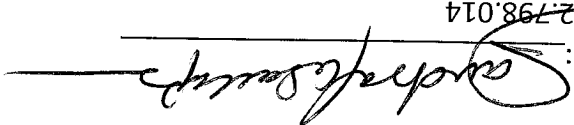
PODER ESPECIAL



Yo, SANDRA LUZ CEBALLOS BEDOYA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal suplente de SINCLAIR S.A.S (en adelante la **Mandante**), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en Medellín, por este acto confiero PODER ESPECIAL en la República del Ecuador, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de HERRERA SANCHEZ ABOGADOS S.A., una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República del Ecuador (en adelante la **Mandatataria**), para que en nombre y en representación de la Mandante, cumpla con todas las obligaciones adquiridas por la Mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas antes las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, comparecer en diligencias, audiencia y demás actuaciones que sean necesarias, plantear impugnaciones y recursos en vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la Mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Lugar: Medellín - Colombia

Fecha: 9 de marzo, 2018

Firma: 
C.C. 42.798.014



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



54846

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veinticinco (25) del Circuito de Medellín, compareció:

SANDRA LUZ CEBALLOS BEDOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUP #0042798014, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

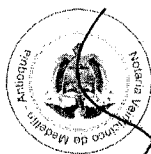


48j38que18x
21/03/2018 - 09:05:54:667

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

----- Firma autógrafa -----



JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA
Notario veinticinco (25) del Circuito de Medellín



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 48j38que18x